

	ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
			VERSIÓN:	0	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 1 de 11

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO No. MIN-S-013-2026**

Señores:

SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y CONSTRUCCIONES PAELCO SAS

Nit. N° 901254759-1

REP. LEGAL: PABLO ENRIQUE LIZARAZO SANDOVAL

C.C. 1.072.666.831 de Chía

paelcosas@gmail.com

Carrera 3 # 11 - 46 El Cocuy

Tel. 3204108377

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO N° **MIN-S-013- 2026**. Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MIN-S-013-2026 – Invitación Pública.

ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL, mayor de edad, domiciliado en El Cocuy, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.113.550 expedida en El Cocuy, en su condición de Alcalde Municipal elegido popularmente para el periodo Constitucional 2024-2027, posesionado mediante Acta No 34 de diciembre 19 de 2023 del Juzgado Promiscuo Municipal de El Cocuy y debidamente facultado para celebrar contratos por la cláusula general de competencia, contenida en el Artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012, actuando en nombre del Municipio de El Cocuy con NIT. 891.857.844-0, en atención a lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015, me permito comunicarle que, una vez verificada su propuesta, se constató el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter técnico y económico exigidos en la invitación de mínima cuantía previamente indicada. En consecuencia, de manera expresa e incondicional, me permito informarle que:

Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día veintitrés (23) de abril de 2026, mediante la plataforma del SECOP II, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto No. 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, por lo cual se entiende celebrado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. MIN-S-013-2026.

Además de lo anterior, pongo en su conocimiento las condiciones a las que se supeditará la ejecución del mismo:

- 1. OBJETO:** “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA A MONTO AGOTABLE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL COCUY”, de acuerdo con los ítems y cantidades establecidas en la invitación de mínima cuantía No. MIN-S-013-2026.

	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 2 de 11

- 2. VALOR:** El valor del presente contrato será por valor de hasta VEINTE MILLONES DE PESOS MLCTE (\$ 20.000.000,00), incluidos descuentos municipales y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato, de acuerdo con los precios unitarios de la oferta económica presentada por el contratista y de conformidad con las cantidades que según necesidad solicite la entidad a través de la supervisión:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	VR UNIT
1	KIT 4 COLORES (MAGENTA, CIAN, NEGRO, YELLOW) DE TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L3110 / L3210 X 65 ML CADA COLOR	KIT X 4 COLORES	\$ 250.000,00
2	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L3110/3210 COLOR NEGRO X 65 ML	UND	\$ 65.000,00
3	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP LASER JET 1102W	UND	\$ 130.000,00
4	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP LASER MFP 137	UND	\$ 161.000,00
5	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP LASER JET P 1010	UND	\$ 130.000,00
6	SET JUEGOS DE TINTAS PARA IMPRESORAS RICOH IMC 300 COLORES NEGRO, CIAN, MAGENTA Y AMARILLO ORIGINALES	SET JUEGO X 4 COLORES	\$ 2.375.000,00
7	TÓNER GENÉRICO PARA IMPRESORA HP LASERJET Pro MFP 4103fdw	UND	\$ 250.000,00
8	BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS DE 45 X 12mm X 12 Packs (CADA PAQUETE CONTIENE 100 UNIDADES *5 COLORES)	PAQUETE X 12 PACKS	\$ 45.750,00
9	PAPEL ADHESIVO PARA RÓTULOS (PAQUETE POR 10 UNIDADES)	PAQUETE	\$ 9.800,00
10	CAJA PARA ARCHIVO, SEGÚN LEY GENERAL DE ARCHIVO X200	UND	\$ 7.100,00
11	PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS. DENSIDAD: 75 GR/M². 500 HOJAS/RESMA. TAMAÑO: CARTA / 21.6 X 27.9CM. / 8.5 X 11 PULGADAS	CAJA X 10 UND	\$ 250.000,00
12	RESMA TAMAÑO OFICIO. PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO 21.6 X 33 CM X 500 HOJAS. PAPEL MULTIPROPÓSITO DE ALTO DESEMPEÑO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS. DENSIDAD: 75 GR/M². 50	CAJA X 10 UND	\$ 260.000,00
13	JUEGO DE TAPAS LEGAJADORAS CON REFUERZO EN TELA. MATERIAL: YUTE DE 600 GRAMOS (1MM). CARPETAS PARA ARCHIVO DOS TAPAS REFUERZOS TELA PLASTIFICADAS CARTÓN- YUTE 600g-ZS EXTRA RÍGIDO	JUEGO X 2 TAPAS	\$ 5.700,00
14	GANCHOS LEGAJADORES PLÁSTICOS PARA PERFORACIONES ENTRE 7 Y 8 CMS	PAQUETE X 20 UND	\$ 4.750,00

	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 3 de 11

15	ESFERO: BOLÍGRAFO TINTA COLOR NEGRO O ROJO, TRAZO FINO DE 0,7 MILÍMETROS, PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO TINTA DE CALIDAD COLOR NEGRA O ROJA, SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE PUNTA DE TUNGSTENO, CUERPO TRIANGULAR, TINTA SEMIGEL	CAJA X 12 UND	\$ 13.000,00
16	NOTAS ADHESIVAS, DE COLORES VARIADOS, BLOCK POR 320 HOJAS. DIMENSIONES MÍNIMAS DE LAS HOJAS. 70 X70 MM	PAQUETE	\$ 12.500,00
17	DISCO DURO DE 1 TB- COLOR NEGRO. DIMENSIONES LA X AN X AL 80 X 80 X 15,2 MM / 3,15 X 3,15 X 0,6. PESO 60 G / 2,1 OZ. INTERFAZ USB 3.2 GEN1 COMPATIBLE CON LAS VERSIONES ANTERIORES USB 2.0 TEXTURA PLÁSTICO Y SILICONA ANTIGOLPES. TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 5-50 C / 41 122 F VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO 5 VCC, 900 MA ACCESORIOS CABLE USB 3.2 Y GUÍA DE INICIO RÁPIDO	UND	\$ 519.000,00
18	CAJA DE CERA ANTIDERRAPANTE (CUENTA FÁCIL)	UND	\$ 7.500,00
19	RESALTADOR: Tinta universal para fax, copias y papel bond. Tres anchos de línea. Colores intensos, gran adherencia en diferentes papeles, Excelente flujo y rendimiento	CAJA X 10 UND	\$ 28.500,00
20	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, HEXAGONAL CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2MM Y DUREZA HB	CAJA X 12 UND	\$ 13.200,00
21	PAD MOUSE EN GEL COLOR NEGRO: Ancho 22 cm, alto 2 cm, largo 27 cm, material PVC. Incluye apoya muñeca	UND	\$ 34.000,00
22	GUANTES LATEX TALLA S, M y L	CAJA X 100 UND	\$ 30.000,00
23	HUELLERO DACTILAR	UND	\$ 6.950,00
24	PERFORADORA 2 HUECOS 30 H. COLOR NEGRO FORMA DE LA PERFORACIÓN CÍRCULO: Forma de la perforación: Círculo Tamaño de la perforación: 1mm. Cantidad de perforaciones: 2. Perfora hasta 30 hojas	UND	\$ 39.000,00
25	GRAPADORA METÁLICA: Tipo de grapadora: Pinza, ideal para uso diario. Color elegante: Negro, combina con cualquier entorno. Capacidad de grapas: Hasta 50, para mayor eficiencia. Tipo de grapado: permanente	UND	\$ 21.500,00
26	GANCHO CLIP METÁLICO MARIPOSA	CAJA X 50 UND	\$ 5.900,00
27	TABLA CLIP METÁLICO PARA HOJAS TAMAÑO OFICIO	UND	\$ 14.950,00
28	PEGANTE LIQUIDO COLOR BLANCO 225 GR	UND	\$ 10.000,00
29	CINTA DE ENMASCARAR 18MM X 25M COLOR CREMA: Nombre del diseño: Enmascarar Fabricado	UND	\$ 8.800,00

	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 4 de 11

	en papel. Recomendada para cartulina y muchas más superficies. 0mm de espesor. Soporta hasta 80K. Acabado mate. Se puede escribir sobre ella		
30	CINTA ANCHA ADHESIVA TRANSPARENTE X 300 METROS EMPAQUE EMBALAJE: Fabricado en polipropileno. Recomendada para cartón. 52" de espesor. Acabado brillante. Transparente	UND	\$ 20.250,00
31	CINTA DELGADA TRANSPARENTE 12MM X 40 MTS	UND	\$ 2.800,00
32	PEGAMENTO EN BARRA 40 G	UND	\$ 9.600,00
33	SACAGANCHOS Y GRAPAS REF 2600	UND	\$ 7.400,00
34	CLIPS GRANDES PARA CARPETA DE 2 PULGADAS (PAQUETE DE 36)	PAQUETE	\$ 40.000,00
35	BLOCK PAPEL IRIS TAMAÑO CARTA 35 HOJAS	UND	\$ 7.900,00
36	CORRECTOR BOLÍGRAFO LÍQUIDO DE 7 ML. PUNTA PRECISA QUE FACILITA LA CORRECCIÓN DETALLADA DE LETRAS Y NÚMEROS INDIVIDUALES. SISTEMA SUAVE Y ERGONÓMICO QUE PERMITE FÁCIL Y LIMPIA APLICACIÓN. SECADO RÁPIDO CON COBERTURA PREMIUM, CORRIGE TINTA DE PLUMA, ROLLERS, GELES Y DE LA MAYORÍA DE LOS MARCADORES	CAJA X 12 UND	\$ 35.000,00
37	MARCADOR TIPO SHARPICK PERMANENTE EN LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES TINTA RESISTENTE AL AGUA, DE RÁPIDO SECADO QUE NO SE DECOLORA FÓRMULA NO TÓXICA CERTIFICADA POR AP MARCADOR PUNTA FINA DE 0,9 MM (COLORES VARIADOS)	CAJA X 12 UND	\$ 55.950,00
38	GANCHO O GRAPA PARA COSEDORA GALVANIZADO 26/6 X 5000	CAJA X 5000 UND	\$ 7.700,00
39	PILAS ALCALINAS DOBLE AA PAQUETE X2	PAQUETE	\$ 10.250,00
40	PILAS ALCALINAS TRIPLE AAA PAQUETE X2	PAQUETE	\$ 11.000,00
41	SILICONA EN BARRA GRUESA X 700 GR	PAQUETE X 700 GR	\$ 41.000,00
42	TALONARIOS FICHAS DE VISITAS DE ASISTENCIA TECNICA X 50 HOJAS CON ORIGINAL Y COPIA SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TALONARIOS X 50 HOJAS	\$ 43.000,00
43	BISTURÍ RETRÁCTIL CON GUÍA METÁLICA. CUCHILLA 18 MM	UND	\$ 10.000,00
44	TIJERAS MULTIUSOS EN ACERO INOXIDABLE, TIPO DE CORTE RECTO, CON MANGO RESISTENTE, LARGO 21,59 CM, FORMA DE LA PUNTA TRIANGULAR	UND	\$ 15.000,00
45	SOBRE DE ACETATO BOLSILLO OFICIO GRUESO, COLOR TRANSPARENTE LISO	PAQUETE X 25 UND	\$ 24.500,00
46	ESTANTERÍA Y/O ARMARIOS METÁLICOS ACORDES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS, LÁMINA COLD	UND	\$ 480.000,00

	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 5 de 11

	ROLED CALIBRE 20 PARA LOS ENTREPAÑOS, CON 6 ENTREPAÑOS Y PARALES EN CALIBRE 16		
47	MARCADOR BORRABLE, COLORES VARIADOS	CAJA X 10 UND	\$ 35.000,00
48	CARPETA DE PRESENTACIÓN 4 ALETAS BLANCAS, TAMAÑO OFICIO	UND	\$ 3.750,00

- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para amparar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

N° del CDP	RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
243	2.1.3.2.02.01.003	SGP – L.D.	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 20.000.000,00

- 4. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales, incluido IVA y demás gastos asociados con la ejecución del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 6 de 11

- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
- El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 7 de 11

3. Reemplazar sin costo adicional los bienes, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
 4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
 5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
 6. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
 7. Entregar los bienes, en el municipio de El Cocuy, en la forma, cantidades, fechas y términos acordados. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
 8. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos, de acuerdo con la periodicidad y cantidad que éste considere pertinente.
 9. En cuanto a los toners éstos deben corresponder a las referencias recomendadas por los fabricantes, por tal motivo deben venir empacados en sus cajas originales.
 10. Para los suministros que aplique, éstos deberán venir empacados en las cajas del fabricante, con el fin de verificar su autenticidad.
 11. Todos los suministros objeto de la invitación, deben ser nuevos y originales. En ningún caso se aceptarán elementos remano facturados, cuando aplique.
 12. Permitir al supervisor realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos.
 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
 14. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
 15. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.
7. **PLAZO:** El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de conformidad con la agenda de actividades entregada por la supervisión.
8. **LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de ejecución del contrato será el municipio de El Cocuy departamento de Boyacá.

	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

El contratista asumirá los gastos de transporte hasta el punto de entrega que se realizará en el municipio de El Cocuy en la alcaldía municipal en la dirección Carrera 3 No. 8-36.

- 9. SUPERVISOR:** La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social.
- 10. GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, la entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del mismo decreto, según el cual en los procesos de mínima cuantía es potestativo exigir garantías, y teniendo en cuenta el objeto contractual, su cuantía y la forma de pago, determina que no es necesario exigir garantías en el presente proceso de selección.
- 11. LEGALIZACION DEL CONTRATO:** El presente documento se entiende legalizado con la firma del representante legal de la entidad y será publicada en la página del SECOP para que el contratista quede informado de la aceptación de la oferta. Lo anterior en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
- 12. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.
- 13. CADUCIDAD.** En el evento de presentarse una o varias de las causales consagradas para el efecto en la Ley 80 de 1993, el municipio de El Cocuy, mediante acto administrativo debidamente motivado, declarará la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO 1: EFECTOS DE LA CADUCIDAD.** - Si se declara la caducidad: a) Una vez ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el contrato y se liquidará en el estado en que se encuentre. En el Acta de Liquidación se consignarán las pretensiones a cargo de las partes. b) EL MUNICIPIO podrá continuar inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar en lo inherente a la cláusula penal pecuniaria, multas y cumplimiento del contrato. d) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. e) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias. f) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o a entregarse en

	ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
			VERSIÓN:	0	
			FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 9 de 11

favor del CONTRATISTA, siempre que los mismos no se hayan causado. PARÁGRAFO 2: La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

14. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA o de la declaratoria de Caducidad de Contrato, éste pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al 20% del valor del contrato, como sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. Para el efecto y con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal, el incumplimiento será declarado por la Corporación observando el debido proceso consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

15. MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se le impondrán multas sucesivas diarias o por cada hecho que implique incumplimiento, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por el MUNICIPIO DE EL COCUI, ya que se pactan y son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: tratándose de la interpretación o modificación unilateral del contrato, se agotará el siguiente procedimiento: a) Presentada la causal que diere lugar a ello, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para ponerse de acuerdo sobre la forma de interpretar y modificar el contrato, si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo suficiente para dar por interpretado o modificado el contrato. b) Cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, la Entidad proferirá en forma debidamente motivada el acto administrativo que contenga la interpretación o modificación unilateral del contrato.

17. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos y obligaciones emanadas del mismo a personas naturales o jurídicas, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de MUNICIPIO DE EL COCUI, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.

	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

18. REQUISITO DE EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Expedición del correspondiente registro presupuestal b) Suscripción del Acta de Inicio.

19. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES. El Contratista deberá cumplir con todos los impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para dar solución a las controversias o conflictos que se presenten entre las partes, se agotará el siguiente procedimiento: a) Presentada la controversia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para solucionar su conflicto. Si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo, suficiente y de carácter definitivo para dar por solucionado el conflicto. b) Cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, acudirán a la vía de la conciliación extrajudicial. c) Si la conciliación fracasare quedarán en libertad de acudir al Juez del contrato, vale decir, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

21. FUERZA MAYOR. Cuando sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato, situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga noticia de su existencia, las partes mediante acta suscrita entre las mismas procederán a suspender el contrato; en el evento que la misma no pueda ser superada en un plazo máximo de un mes calendario, se dará por terminado el contrato, sin que haya lugar a pago diferente al valor de lo causado hasta la fecha de terminación del contrato. **PARÁGRAFO:** se considera como causal de fuerza mayor para el contratista, cuando la Entidad incurra en mora en los pagos por un lapso superior a dos (2) meses.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante del mismo todos aquellos producidos en la etapa precontractual, la propuesta presentada por el contratista, las actas que suscriban las partes y las comunicaciones que se crucen entre las mismas.

23. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Las partes fijan como domicilio contractual la carrera 3 # 8 -36 del municipio de el cocuy. Para efectos de cualquier notificación que una de las partes deba realizar a la otra, esta se efectuará por escrito y será remitida a las siguientes

	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	M-POP-FO-28	
		VERSIÓN:	0	
		FECHA EMISIÓN:	19/09/2023	

Pag. 11 de 11

direcciones: **MUNICIPIO DE EL COCUY**: carrera 3 # 8 -36 del mismo municipio o al correo electrónico contratacion@elcocuy-boyaca.gov.co. **CONTRATISTA**: Carrera 3 # 11 - 46 El Cocuy. Teléfonos: 3204108377. Correo Electrónico: paelcosas@gmail.com.

En constancia se firma en el municipio de El Cocuy a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

Original firmado por
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Profesional de Apoyo Contratación	Original firmado por
REVISÓ:	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	Original firmado
APROBÓ:	ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL	Alcalde Municipal	Original firmado
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			